



Reunión del Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza 86 M€ para compensar cargos de la factura energética a empresas electrointensivas

- Se subvencionan gastos correspondientes a 2022. La intensidad de la ayuda puede alcanzar hasta el 85% de los costes soportados.
- Héctor Gómez: “Estas ayudas son clave para el sector industrial porque mejora su competitividad y refuerza sus capacidades industriales y el empleo”.

04 de julio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a efectuar la convocatoria para la concesión de las subvenciones recogidas en el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos para compensar los cargos de la factura eléctrica destinados a la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. El importe máximo autorizado es de 85,97 millones de euros.

Para el ministro de Industria, Comercio y Turismo, **Héctor Gómez**, “estas ayudas son clave para el sector industrial porque mejora su competitividad y refuerza sus capacidades industriales y el empleo en un momento donde es necesario aumentar el peso de la industria para acelerar la recuperación económica y social tras la pandemia”.

“La competitividad de la gran industria es una de las prioridades de la agenda del Gobierno, además de garantizar un precio de la energía competitivo”, ha añadido Gómez.



# Nota de prensa

Esta es la primera convocatoria que se realiza conforme a las nuevas directrices comunitarias. Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y buscan compensar parte de los cargos de la factura de electricidad a los consumidores electrointensivos en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional. Se subvencionan gastos ya soportados, correspondientes a 2022, y por tanto no se solicitan garantías. La intensidad de la ayuda puede alcanzar hasta el 85% de los costes soportados.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con una serie de obligaciones en los ámbitos del consumo, de la gestión de la energía y la eficiencia energética y de la contratación, además de la obligación de mantenimiento del empleo y la actividad productiva.

Esta medida viene a completar las ayudas a los sectores industriales que ya cuentan con una nueva convocatoria de ayudas para compensar las emisiones indirectas de CO2 dotada con 244 millones de euros. Además, el pasado 13 de junio se modificó el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos para adaptarlo a las nuevas directrices europeas que aumenta el número de empresas potenciales beneficiarias, que pasarían de las 612 actuales a las 1.180 entidades.